

## FUNCIONES DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Villafranca ha realizado la designación de su Delegado de Protección de Datos (DPD) conforme a las indicaciones del art. 37.1.a) del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD). La dirección de contacto del Delegado de Protección de Datos es [dpd@villafranca.es](mailto:dpd@villafranca.es).

Las funciones recogidas en el RGPD a ejercer por el Delegado de Protección de Datos son:

- informar y asesorar al responsable y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud del RGPD y de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros
- supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el RGPD, de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros y de las políticas del responsable en materia de protección de datos personales, incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, y las auditorías correspondientes.
- ofrecer el asesoramiento que se le solicite acerca de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos y supervisar su aplicación de conformidad con el artículo 35 RGPD.
- cooperar con la Agencia Española de Protección de Datos.
- actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa a que se refiere el artículo 36 del RGPD y realizar consultas, en su caso, sobre cualquier otro asunto.

De conformidad con el art. 36 de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el DPD:

- actuará como interlocutor del responsable o encargado del tratamiento ante la Agencia Española de Protección de Datos y las autoridades autonómicas de protección de datos.
- podrá inspeccionar los procedimientos relacionados con el objeto de la ley orgánica y emitir recomendaciones en el ámbito de sus competencias.
- cuando aprecie la existencia de una vulneración relevante en materia de protección de datos lo documentará y lo comunicará inmediatamente al responsable o el encargado del tratamiento.
- el afectado podrá, con carácter previo a la presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos dirigirse al delegado de protección de datos de la entidad contra la que se reclame.
- cuando el afectado presente una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos esta podrá remitir la reclamación al delegado de protección de datos a fin de que este responda en el plazo de un mes.

El DPD debe desempeñar sus funciones prestando la debida atención a los riesgos asociados a las operaciones de tratamiento, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, el contexto y fines del tratamiento.

El DPD no debe recibir ninguna instrucción en lo que respecta al desempeño de sus funciones.

**Los interesados pueden ponerse en contacto con el DPD por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales y al ejercicio de sus derechos al amparo del RGPD ([dpd@villafranca.es](mailto:dpd@villafranca.es))**

El DPD está obligado a mantener el secreto o la confidencialidad en lo que respecta al desempeño de sus funciones.